



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500013153001 2022 00118 00 C.1

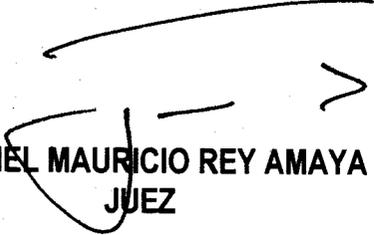
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la petición allegada por las demandantes y obrante en archivo digital 08, el Juzgado acepta la revocatoria del poder conferido a los abogados Rafael Antonio Uribe Echeverri y Alexander Esteban Galindo, que presento el extremo actor, en los términos del artículo 76 del C.G.P.

Se advierte a las demandantes que para intervenir en el presente asunto deberán hacerlo por intermedio de un profesional del derecho.

Notifíquese (2)


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy 8 de noviembre de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA